



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 52 /2022.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38689/19 - T.C. caratulado: “Subsecretaría de Bosques e Incendios S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 SAF 068”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, presentan las Rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 del SAF 068 - Subsecretaría de Bosques e Incendios; Que con fecha 07 de marzo de 2022 la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020, presentada por los responsables de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019, para la Jurisdicción 68 – SAF 068 - Subsecretaría de Bosques e Incendios, por las Fuentes de Financiamiento 111, 352, 368 y 503, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 92/100 CENTAVOS (\$51.447.566,92).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.
Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.